

23906

DR. DARWIN LESCANO LEON
ABOGADO

16-VII-03

Quito, 14 de Julio de 2003

[Handwritten signature]
93135

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

Cesar
15 JUL. 2003
16h

De mi consideración:

Adjunto a la presente se servirá encontrar la tercera copia certificada que contiene la Cesión de Participaciones, otorgada en la compañía **LABORATORIO CLINICO ECUA-AMERICAN LAB E.A. COMPAÑIA LIMITADA**, otorgada por Sara María Espinoza de los Monteros Rosero a favor de Andrea María Sánchez Espinoza de los Monteros. La misma que se otorgó ante el Notario Décimo Sexto, del cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón el 13 de junio del 2003, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 07 de julio del 2003.

Particular que me permito poner en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente

[Handwritten signature]
Dr. Darwin Lescano León
ABOGADO
Matricula No. 7759 C.A.Q.

OK.
Cesión de Participaciones
Ingresada al sistema.

16-07-03.
[Handwritten signature]

Dirección: Av. Amazonas 662 y Ramírez Dávalos
Teléfono: 2220-490



NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA



QUITO - ECUADOR

LABORATORIA CLINICO ECUA-AMERICAN LAB.E.A. COMPANIA LIMITADA

Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

OTORGADA POR:

SARA MARIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ROSERO

A FAVOR DE:

ADRIANA MARIA SANCHEZ ESPINOSA DE LOS MONTEROS

CUANTIA: 170,00

C.R.J. DI 2 COPIAS

ESCRITURA NUMERO:

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy trece junio del dos mil tres, ante mi DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON, comparecen a la celebración de esta escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía LABORATORIO CLINICO ECUA-AMERICAN LAB. E.A.COMPAÑIA LIMITADA por una parte la señora Sara Maria Espinosa de los Monteros Rosero, disuelta la Sociedad Conyugal conforme el documento que se adjunta a la presente como habilitante, casada, por sus propios derechos; y por otra parte, la señorita Adriana Maria Sanchez Espinosa de los Monteros, soltera por sus propios derechos. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliadas en esta ciudad y

canton Quito provincia de Pichincha; a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entrega, cuyo tenor y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SENOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Cesión de Participaciones de la Compañía LABORATORIO CLINICO ECUA-AMERICAN LAB. E.A. COMPAÑIA LIMITADA al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de esta escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía LABORATORIO CLINICO ECUA-AMERICAN LAB. E.A.COMPAÑIA LIMITADA por una parte en calidad de cedente la senora Sara Maria Espinosa de los Monteros Rosero, disuelta la Sociedad Conyugal conforme el documento que se adjunta a la presente como habilitante, casada, por sus propios derechos; y por otra parte en calidad de cesionaria la señorita Adriana María Sanchez Espinosa de los Monteros, soltera por sus propios derechos. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliadas en esta ciudad y canton Quito provincia de Pichincha. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública de fecha diez y seis de mayo del dos mil dos ante le Doctor Gonzalo Roman Chacon, Notario Decimo Sexto del Canton Quito, legal y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este mismo canton el uno de julio del uno dos mil dos, se constituyo la compania LABORATIO CLINICO ECUA-AMERICAN LAB. E.A COMPAÑIA LIMITADA; b) La Junta General Universal de los celebrada en la ciudad e Quito el doce de junio del añ

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16°



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Notario - Ecuador

mil tres, autorizó previo el consentimiento unánime del cien por ciento de los socios, la cesión y transferencia de participaciones

NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

de la siguiente forma: La señora Sara Maria Espinosa de los Monteros Rosero la misma que tiene disuelta su sociedad conyugal mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto

de Cantón Quito el veinte de julio del dos mil uno, cede y transfiere ciento setenta participaciones de las trescientos ochenta que posee en la actualidad en la Compañía; a favor de la señorita Adriana María Sánchez Espinosa de los Monteros, tal como aparece del acta que se adjunta como documento habilitante.

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- En base a los antecedentes señalados, la señora Sara Maria Espinosa de los Monteros Rosero la misma que tiene disuelta su sociedad conyugal mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto de Cantón Quito el veinte de julio del dos mil uno, cede y transfiere ciento setenta participaciones de las trescientos ochenta participaciones que posee en la compañía a favor de la señorita Adriana María Sánchez Espinosa de los Monteros, tal como aparece del acta que se agrega como habilitante. Por su parte la cesionaria acepta sin ninguna restricción ni limitación la Cesión y Transferencia de Participaciones que se hace en su favor, en virtud de la cesión y transferencia de participaciones que queda señalada el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía LABORATORIO CLINICO ECUA-AMERICAN LAB. E.A. COMPAÑIA LIMITADA, queda estructurado de la siguiente manera: CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL:

NOMBRE SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
SARA ESPONISA DE LOS M.	210	210
ADRIANA SANCHEZ	186	186
NANCY SUBIA R.	4	4
TOTAL	400	400

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta el acta de Junta General Universal de socios de fecha doce de junio del dos mil tres, en la que se acordó autorizar y consentir la presente cesión y transferencia de participaciones. QUINTA: En el libro respectivo se inscribirá la cesión de participaciones luego de lo cual se expedirá el certificado a favor del cesionario. SEXTA: Se deberá realizar la marginación en la escritura pública de constitución, además de la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, SEPTIMA: CUANTIA.- La cuantía de la presente cesión de participaciones es de CIENTO SETENTA DOLARES AMERICANOS. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este documento. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se halla firmada por el señor Doctor Darwin Lescano León, abogado en libre ejercicio profesional, portador de la matrícula número siete mil setecientos cincuenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada una de las solemnidades que el caso requiere; y leída que les fue a las comparecientes por mi el Notario, estas se afirman y se ratifican

Adriana Sanchez

Darwin Lescano León



NOTARIA DECIMO SEXTA
 Dr. GONZALO ROMAN CHACON



CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LABORATORIO CLINICO ECUATORIANO
 AMERICAN COMPAÑIA LIMITADA. OTORGADA POR: SARA MARIA ESPINOSA DE



QUITO - ECUADOR

LOS MONTEROS ROSERO. A FAVOR DE: ADRIANA MARIA SANCHEZ ESPINOSA DE
 LOS MONTEROS.

en todo su contenido; firmando en unidad de acto junto conmigo de
 todo lo cual doy fe.-

Sara Maria Espinosa
 SRA. SARA MARIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ROSERO
 c.c. 100046333-2

Adriana Sanchez
 SRTA. ADRIANA MARIA SANCHEZ ESPINOSA DE LOS MONTEROS
 c.c. 1707951289

EL NOTARIO
[Firma]

[Firma]



Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170795128-9

SANCHEZ ESPINOSA DE LOS MONTEROS ADRIANA NA

08 AGOSTO *** 1.980

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 07 C 138 02938

PICHINCHA/ QUITO PAQ. ACT.

GONZALEZ SUAREZ 81

Adriana Sanchez
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V44441444

SOLTERO IND.DIAG.

SECUNDARIA ESTUDIANTE

OSCAR EUSEBIO SANCHEZ PROF.OCCUP.

SARA ESPINOSA DE LOS MONTEROS

QUITO 4/08/99

04/08/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA DEL CEDULADO

FIRMA DE LA AUTORIDAD

MULGAR DERECHO




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral 433 - 0324 1707951280

Electoral NUMERO CEDULA

SANCHEZ ESPINOSA DE LOS MONTEROS ADRIANA

QUITO

PICHINCHA

PROVINCIA

BENALCÁZAR

PARROQUIA

PRESENTE DE LA LEY



DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito

13-VI-2003

EL NOTARIO
DR GONZALO ROMAN CHACON



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DET.
-------	--------	------

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 MARGIA Dr. Gonzalo Román Chacón
 Quito - Ecuador

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 10-A Pág. 357 Acta 3171

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día UNO de NOVIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y SEIS, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : JORGE ANTONIO NOBCA CEVALLOS nacido en TULCAN CARCHI, el 09 de OCTUBRE de 1942, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión MEDICO, con Cédula Nº 1000025336, domiciliado en QUITO, de estado anterior DIVORCIADO; hijo de JORGE NOBOA y de CLARA CEVALLOS

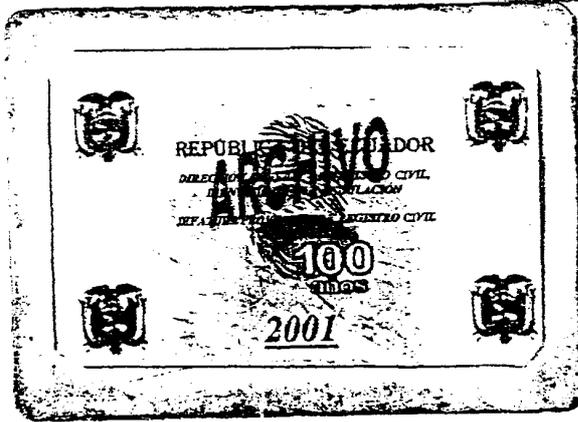
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: SARA MARIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ROSERO nacida en QUITO PICHINCHA, el 15 de MAYO de 1953, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión DR. BIOCQUIM. Y FARM. con Cédula Nº 1000763332, domiciliada en QUITO, de estado anterior DIVORCIADA; hija de GODOFREDO ESPINOSA DE LOS MONTEROS de MARIA ROSERO

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 1 DE NOVIEMBRE DE 1996

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamad...

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



Año _____ Yemo _____ Del. 1996
 COPIA DEL ORIGINAL QUE SE AF...
 PARA EFECTOS DE ACUERDO AL ARTICULO...
 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
 QUITO, _____



Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declara-
rada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9

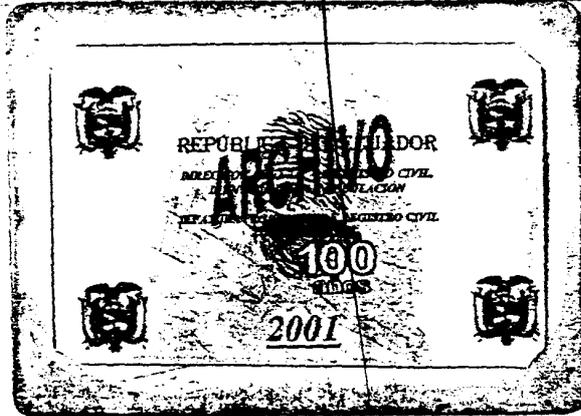
f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON.- Mediante Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTA del Cantón Quito, de fecha 20 de julio del 2001, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: JORGE ANTONIO NOBOA CEVALLOS con SARA MAR LA ESPINOSA DE LOS MONTESES ROSERO De conformidad con el Numeral 17 del Art. 18 de la Ley Notarial, reformada al 5 de Noviembre de 1996, Documento que se archiva con el N.º 344-2001. QUITO, el 20 de Julio del 2001.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA 053746 DE/



Año _____ Tomo _____ Dr. Pág. _____ Arch.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE
LE ENTREGA AL INTERESADO
EN LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL
DE PICHINCHA

Es fiel compulsa de la copia Certificada
que me fuera presentado y devuelto al
interesado.

Quito, a 13 JUN 2003

EL NOTARIO DECIMO SEXTO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

28 JUL 2001

Quito

ESPACIO PARA TIMBRES

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPANIA LABORATORIO CLINICO ECUA-AMERICAN LAB.E.A. CIA LTDA.

En el distrito metropolitano del cantón Quito, a los doce días del mes de junio del año dos mil tres a las diez horas en el domicilio de la Compañía ubicado en la Avda. América 3672 y Rumipamba de esta ciudad y cantón Quito, Provincia de Pichincha, se reúnen la totalidad de socios de la compañía, siendo ellos Sra. Sara María Espinosa de los Monteros Rosero, la misma que tiene disuelta su sociedad conyugal mediante escritura pública celebrada ante el notario público décimo sexto del cantón Quito, de fecha 20 de julio del 2001, propietaria de trescientos ochenta participaciones, la Srta. Adriana María Sánchez Espinosa de los Monteros propietaria de dieciséis participaciones y la Sra. Nancy Yolanda Subía Rosero propietaria de cuatro participaciones, el valor de cada participación es de un dólar de los Estados Unidos de América, se encuentra presente y reunido el cien por ciento del capital social de la compañía que es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, por lo que al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de compañía vigente, los socios se constituyen en Junta General Universal. Preside la Junta su titular la Sra. Sara María Espinosa de los Monteros Rosero y actúa como Secretaria la Srta. Nancy Yolanda Subía Rosero. Por secretaria se da a conocer a los socios el único punto a tratar esto es .- Cesión de Participaciones. Inmediatamente hace uso de la palabra La Sra. Sara María Espinosa de los Monteros Rosero quien manifiesta que es su libre y voluntario deseo el ceder y transferir ciento setenta participaciones de las trescientas ochenta que posee en la actualidad en la compañía en favor de la Srta. Adriana María Sánchez Espinosa de los Monteros, por lo que al amparo de lo señalado en el artículo cinco trece de la Ley de Compañías, pone en consideración de los socios este hecho. Luego de varias deliberaciones y una vez analizada dicha cesión de participaciones en la forma propuesta de los socios de manera unánime deciden consentir en la cesión y transferencia de participaciones que se acaba de acordar, por consiguiente el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía LABORATORIO CLINICO ECUA-AMERICAN LAB.E.A. CIA LTDA. quedara así

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DEL LABORATORIO CLINICO ECUA-AMERICAN LAB.E.A. CIA LTDA.

NOMBRE DE SOCIO	CAPITAL	NRO. PARTICIPACIONES
SARA ESPINOSA DE LOS M.	210 /	210
ADRIANA SANCHEZ	186 /	186
NANCY SUBIA R.	4 /	4
TOTAL	400 /	400

No existiendo ningún otro asunto a ser tratado y considerado el Presidente de la Junta concede un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada que es la Junta se procede a dar lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia y aceptación, de lo aquí resuelto todos los socios en unidad de acto cuando son las once horas se levanta la Junta.



SRA. SARA MARIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS R.
PRESIDENTE

Nancy de Grigaleunas
SRA. NANCY SUBIA ROSERO
SECRETARIA



Adriana Sanchez

SRTA. ADRIANA SANCHEZ ESPINOSA DE LOS MONTEROS
SOCIA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA LABORATORIA CLINICO ECUA-AMERICAN LAB.E.A. COMPANIA LIMITADA OTORGADA POR SARA MARIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ROSERO A FAVOR DE ADRIANA MARIA SANCHEZ ESPINOSA DE LOS MONTEROS. Debidamente sellada y firmada en Quito a, primero de Julio del año dos mil tres.

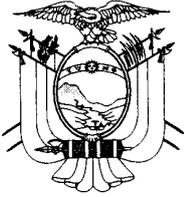
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

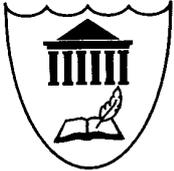


NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LABORATORIO CLINICO ECUA-AMERICAN LAB.E.A.CIA.LTDA. OTORGADA POR SARA MARIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ROSERO Y OTROS, celebrada ante mí con fecha dieciséis de mayo del dos mil dos, senté razón del presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, primero de julio del dos mil tres.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO

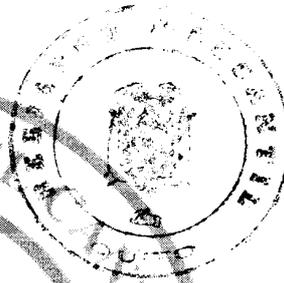
NOTARIA 16
Dr. G.
Román
Quito -



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2180**, del REGISTRO MERCANTIL de primero de Julio del dos mil dos, a fs 1876 vta, tomo 133, correspondiente a la constitución de la compañía "**LABORATORIO CLÍNICO ECUA-AMERICAN LAB.E.A COMPAÑÍA LIMITADA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, siete de Julio del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng